

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 461350
Número de orden de compra a modificar: 137550
Entidad compradora: Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante: María Angelica Cifuentes Muñoz
Proveedor: FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha: 2025-09-17 16:47:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132953	AIRES ACONDICIONADOS ESSUM	CDP-11024	CDP	11024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	gsf01- AIRE ACONDICIONADC MINI SPLIT INVERTER 36000BTU/h 220V R410A / MIDEA AHRI AURORA CERTIFICADO + KIT DE TUBERIA 3 MT + Protector de voltaje para aires	3.0	Unidad	8799000.00	CDP-11024	26397000.00
---	---	-----	--------	------------	-----------	-------------

Total Orden de Compra Actual: 26,397,000.00

Artículos editados y/o agregados

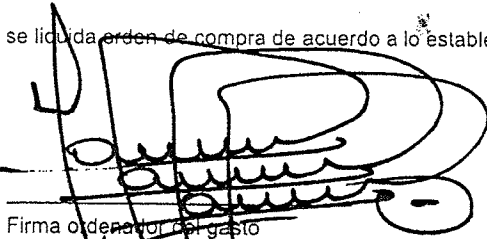
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

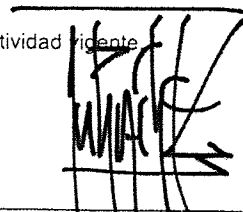
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	26,397,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	26,397,000.00

Detalle o justificación de la aclaración


se liquida orden de compra de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente



Firma ordenador del gasto
Nombre: **JAIME HERRERA P.**
Documento: **80218092**



Firma de proveedor
Nombre: **Jose Gregorio Gil Quintero**
Documento: **79.688.923**

Página 1 de 10	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137550

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, **18 SEP 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.218.092 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 01858 del 27/06/2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S

NIT: 800237412-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.688.923

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE LA ORDEN
DE COMPRA:** COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137550

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$26.397.000,00) VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:
Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores", Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Nota 1. Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolló el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario mario.alvarez1000@correo.policia.gov.co. La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.

Nota 2. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137550

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3. Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4. El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5. El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Patrullero RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No Aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

(\$ 26.397.000,00) VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

FECHA DE TERMINACIÓN:

16/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11024 del 27/11/2024	\$ 26.397.000,00	63324 del 28/11/2024	\$ 26.397.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137550

COMPañÍA ASEGURADORA: No Aplica
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No Aplica
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA No.: No Aplica
 FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA cumplió dentro de los plazos establecidos las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	058	13/12/2024	001	16/12/2024	\$ 26.397.000,00	01CR-677095	13/12/2024	\$ 26.397.000,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 26.397.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 26.397.000,00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 26.397.000,00	\$ 26.397.000,00	\$ 0,00	\$ 26.397.000,00	\$ 26.397.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-006456 ESSUM de fecha 29/07/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137550

No.						
63324	122924	525637424	26/12/2024	\$ 26.397.000,00	\$ 787.197,00	\$ 25.609.803,00
TOTALES				\$ 26.397.000,00	\$ 787.197,00	\$ 25.609.803,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01.	GS-2024-008405-ESSUM	16/12/2024	27/11/2024 AL 16/12/2024
02.	GS-2025-004143-ESSUM	08/05/2025	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.137550, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR: Patrullero RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN
Conductor

POR EL CONTRATISTA: FERRICENTRO S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo orden de compra No. 137550, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los **18. SEP 2025**

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.



Coronel **JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,



JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal - FERRICENTROS S.A.S

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,



Patrullero **RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN**
Conductor

Elaborado por: PT. Ramon Ramiro Rey Villaquiran ARLOF-GRUCCO
Revisado por: MY. Nohelia Rojas Durán- ESSUM - SUDIP
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán - ESSUM - ARLOF
Revisado por: IJ. Jhon Edinson Ramos Castellanos - ARLOF - GRUCCO
Revisado por: IT. Vladimir Eduardo Fernández Ojalora - ESSUM - ASJUD
Fecha de elaboración: 23/08/2025
Ubicación D:\Mis documentos\Contratos